

# El conflicto del Sáhara Occidental en el marco de la Primavera Árabe<sup>1</sup>

Inmaculada Szmolka (iszmolka@ugr.es)

PROFESORA TITULAR, DPTO. CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

**Resumen:** Algunos académicos y analistas políticos vieron en la protesta de la localidad saharauí de Gdeim Izik, de octubre de 2010, el preludio de la Primavera Árabe que estallaría, meses más tarde, en muchos países árabes. Sin embargo, consideramos, por un lado, que no podemos sostener esta idea y que, por otro lado, tampoco es deseable, ya que aleja del foco de atención la cuestión primordial que está en el origen de los acontecimientos de Gdeim Izik: el conflicto de soberanía sobre el territorio en el Sáhara Occidental. Las razones por las que creemos que no es posible enmarcar las protestas de Gdeim Izik dentro de los movimientos de contestación y la quinta ola de cambio político en el Norte de África y Oriente Próximo son las siguientes: (a) las características de la protesta saharauí; (b) las consecuencias políticas para la organización, representación y participación política en el Sáhara Occidental; (c) las consecuencias del proceso de reformas políticas en Marruecos para la organización territorial del Estado y el Sáhara; y, (d) las consecuencias internacionales para la resolución del conflicto de soberanía del Sáhara Occidental.

**Palabras clave:** Sahara Occidental, Marruecos, Frente Polisario, Organización territorial del Estado, Conflictos internacionales, procesos de cambio político.

**Abstract:** *Several academicians and political analysts considered that the protest of October 2010 in Gdeim Izik, Western Sahara, was the prelude of the Arab Spring that started months later in many Arab countries. However, we consider that this idea cannot be supported and that it is undesirable since it diverts our attention focus from the origin of Gdeim Izik's events: the sovereignty conflict over the Western Sahara territories. The reasons why we believe that the Gdeim Izik protests cannot be included in the protest movements and the fifth wave of political change in North Africa and the Middle East are as follow: (a) the characteristics of the protest; (b) the political consequences for political organization, representation and participation in Western Sahara; (c) the consequences of the political reform process in Morocco for the territorial organization of Morocco and the Sahara region; and (d) the international consequences for the resolution of the sovereignty conflict in Western Sahara.*

**Keywords:** *Western Sahara, Morocco, Polisario Front, Territorial Organization of the State, International conflicts, Arab Spring, political change processes.*

---

1. Esta publicación ha sido realizada en el marco del proyecto financiado por la Junta de Andalucía: "Políticas territoriales y procesos de colonización/descolonización en el Sahara occidental: actores e intereses" (SEJ-7234). Asimismo, esta publicación se inserta en el proyecto financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad: "Persistencia del autoritarismo y procesos de cambio político en el Norte de África y Oriente Próximo: consecuencias sobre los regímenes políticos y el escenario internacional" (CSO2012-32917), cuya investigadora principal es Inmaculada Szmolka. Quisiera agradecer la revisión de este artículo y sus sugerencias a mi colega Victoria Veguilla.

## I. Introducción

El 10 de octubre de 2010 comenzó la instalación de un campamento de protesta en la localidad desértica saharauí de Gdeim Izik, situada a 12 kilómetros de El Aiún. El campamento congregó entre 10.000 y 30.000 personas, según las distintas fuentes. Las reivindicaciones del movimiento social se dirigieron a la mejora de las condiciones económicas, laborales y de la vivienda de los habitantes de las provincias del Sáhara Occidental bajo administración marroquí. Las fuerzas de seguridad marroquíes comenzaron el desalojo del campamento, el 8 de noviembre de 2010, mientras una comisión de representantes de los concentrados negociaba una solución a sus demandas con parlamentarios marroquíes y miembros del Consejo Consultivo Real para los Asuntos del Sahara (CORCAS, de sus siglas en francés, *Conseil Royal Consultatif des Affaires Sahariennes*)<sup>2</sup> (López García 2011a: 3).

Algunos académicos y analistas políticos vieron, en este hecho, el prefacio de las revoluciones y protestas que estallaron, meses después, en los países árabes (Chomsky 2011; López-García 2011b; Gómez Martín 2012) y que recibieron el nombre de “Primavera Árabe”, “Despertar árabe” o “Revueltas Árabes” (Pace y Cavatorta 2012: 125). Estos movimientos de contestación política dieron lugar, en algunos regímenes árabes, a procesos de cambio político de distinto alcance y naturaleza, bien procesos de instauración democrática o liberalización política (Szmolka 2012 y 2013).

No obstante, consideramos que este movimiento de protesta saharauí no plantea las mismas cuestiones ni se inserta en la misma dinámica que la Primavera Árabe, sobre todo, si tenemos en cuenta que las reivindicaciones socio-económicas saharauíes, esgrimidas en un primer momento, se tornan en contestación nacionalista independentista. Sostener la relación entre los dos fenómenos tampoco es deseable, ya que aleja del foco de atención una cuestión primordial para comprender los acontecimientos en el Sáhara Occidental: el conflicto de soberanía sobre el territorio.

De esta forma, la hipótesis de este trabajo es que no podemos enmarcar este acontecimiento de Gdeim Izik y las posteriores protestas que han tenido lugar en el Sáhara Occidental dentro de los movimientos de contestación y la quinta ola de cambio político que ha sacudido el Norte de África y Oriente Próximo<sup>3</sup>. Las razones por las que creemos que no es posible relacionar ambos procesos serán analizadas en los siguientes epígrafes: (a) las características de la protesta saharauí; (b) las conse-

2. El CORCAS es un órgano consultivo establecido en 2006 por el rey Mohamed VI, en sustitución del anterior Consejo Consultivo para los Asuntos Saharianos que data de 1982. El CORCAS está formado por 141 representantes de distintos sectores sociales de las provincias del Sáhara nombrados por el Rey (Brousky 2007: 180).

3. De la misma forma, tampoco es posible asociar las manifestaciones y protestas en Palestina con la Primavera Árabe (Pace 2013: 1). Para un estudio comparado de los conflictos de Palestina y el Sáhara Occidental, véase Barreñada (2011).

cuencias políticas para la organización, representación y participación política en el Sáhara occidental; (c) las consecuencias del proceso de reformas políticas en Marruecos para la organización territorial del Estado y el Sáhara; y, (d) las consecuencias internacionales para la resolución del conflicto de soberanía del Sáhara Occidental.

Como principales conclusiones de este trabajo, consideramos que las protestas en el Sáhara Occidental presentan características propias. Son consecuencia directa de la falta de avances en el terreno diplomático y político en la resolución del conflicto internacional, así como de la percepción de desigualdad de los saharauis respecto a los *dajilis* (ciudadanos de otros orígenes, marroquíes principalmente) que constituyen actualmente la mayoría en el territorio. Por otro lado, en relación con las consecuencias, sostenemos que ni las protestas saharauis ni la Primavera Árabe han redundado ni en una mayor autonomía de las provincias saharauis ni en la resolución del conflicto de soberanía. Así, no se perciben cambios significativos en la organización política interna del Sáhara bajo administración marroquí, más allá de la sustitución del *wali* (gobernador) de la provincia de El Aiún. Igualmente, en los últimos dos años y medio, Marruecos y el Frente Polisario (FP) han celebrado distintas rondas de conversaciones, patrocinadas por la ONU, sin ningún avance significativo y sin que se produzcan nuevas propuestas diplomáticas desde el fracaso del plan de paz del enviado de la ONU, James Baker, en 2007<sup>4</sup>.

## 2. Las características de la protesta saharauí

La protesta de Gdeim Izik comparte algunos elementos comunes con aquellas ocurridas en el norte de África, como el perfil sociodemográfico de los manifestantes, la proyección mediática que alcanzaron o que fue precedida de movilizaciones sectoriales. Sin embargo, el movimiento reivindicativo saharauí creemos que tiene unas características propias que lo singulariza.

En primer lugar, los acontecimientos de Gdeim Izik tuvieron el carácter de protesta social, como en algunos países árabes como Marruecos, pero no el de una revolución finalista como las de Túnez, Egipto o como en Libia, derivando éste último a una guerra civil. Una revolución implica la búsqueda de un orden nuevo y la ruptura del orden establecido a través de una transformación significativa del sistema político (Arendt, reed. 2004; Tarbush 2011: 4), mientras que estos elementos no se encuentran

---

4. En abril de 2007, cada una de las partes en conflicto realizó su propia propuesta. Marruecos presentó la denominada "Iniciativa marroquí para la negociación de un estatuto de autonomía en la región del Sahara". En ella se planteaba la distribución de competencias entre el Estado marroquí y la región del Sáhara, así como las instituciones de autogobierno y su forma de elección. Por su parte, el FP presentó la "Proposición para una solución política mutuamente aceptable que asegure la autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental". La propuesta marroquí será analizada en el epígrafe relativo a las consecuencias internacionales.

en las protestas sociales que simplemente se dirigen a cambiar una situación de partida<sup>5</sup>. En el caso de la protesta saharauí, sus protagonistas pretendían, con su acción, una mejora sustancial en su vida cotidiana, aunque el trasfondo es la situación creada por la no resolución del problema de soberanía del Sáhara Occidental. Por lo que se refiere a Marruecos, el movimiento 20 de febrero (20-F) también puede ser tipificado como protesta, pero posee características distintas al saharauí en cuanto a sus fines y a la composición del movimiento, como veremos a continuación.

En segundo lugar, aunque los manifestantes árabes y saharauís comparten un perfil social mayoritario de jóvenes desempleados (Gómez Martín 2012: 63), la composición sociodemográfica de los movimientos árabes fue más heterogénea. Así, en éstos últimos encontramos jóvenes consumidores de redes sociales, junto con miembros de partidos y sindicatos -allí donde existían-, de asociaciones islamistas, de asociaciones de derechos humanos y otros grupos de oposición. Por ejemplo, el movimiento marroquí del 20-F estaba formado, además de por jóvenes sin adscripción política, por un centenar de organizaciones sociales y políticas de muy distinto signo: organizaciones de derechos humanos, asociaciones de mujeres, de lucha contra la corrupción, los islamistas *al-Adl wa al-Ihsan* (Justicia y Espiritualidad) –hasta su retirada del movimiento a principios de 2012–, partidos de izquierda, movimientos *amazig* y una serie de coordinadoras locales (*tansikiat*) surgidas en movilizaciones en años anteriores en protesta por la carestía de productos básicos y de otras reivindicaciones socioeconómicas en diversas ciudades de todo Marruecos (López García 2011c: 2). Por lo que respecta a la composición de los protagonistas de la protesta saharauí, ésta es mucho más homogénea en cuanto a su identidad y se caracteriza por el elemento común hassaní que actúa como factor de cohesión. En las provincias saharauís administradas por Marruecos, desde hace tiempo, existe una alta polarización entre saharauís y *dajilis* (no saharauís, principalmente procedentes de Marruecos y otros países limítrofes). Tras el desmantelamiento del campamento, se produjeron enfrentamientos civiles entre ambos sectores (Veguilla 2013a).

En tercer lugar, respecto a las reivindicaciones de los movimientos de contestación árabes y saharauí, podemos encontrar similitudes en cuanto que las demandas se dirigen a la consecución de un mayor bienestar económico y social. Por otro lado, en ambos existe una dimensión política, aunque de distinto signo: mientras que, en el caso de las revoluciones y protestas árabes, su objetivo principal se dirige a la demo-

---

5. No compartimos la idea de que una revolución deba implicar necesariamente, una organización, una estrategia revolucionaria y un liderazgo en el levantamiento popular (Tarbush 2011) y, por tanto, que el cambio de régimen sea consecuencia necesaria de la acción de partidos o grupos políticos. Con ello estaríamos negando el potencial de cambio de la sociedad. Creemos que lo realmente definitorio en una revolución es que se produzca la transformación del modelo de régimen político.

cratización de los regímenes autoritarios; en el caso del Sáhara Occidental, la protesta tiene un fuerte componente político nacionalista, aunque éste constituye más el telón de fondo, que su finalidad última.

En cuarto lugar, hay que señalar que el campamento de protesta saharauí no tiene un carácter espontáneo, como en los países africanos del entorno. De hecho, fue prevista su realización, unos meses antes, y pospuesta a más adelante. Así, la protesta saharauí es consecuencia directa de décadas de lucha por la liberación nacional del territorio. Por referirnos sólo a las protestas más recientes, hay que citar las que tuvieron lugar en distintas ciudades saharauíes en septiembre de 1999 (meses después de la subida al trono de Mohamed VI), mayo de 2005 en Al Aiaún (que se prolongaron hasta finales de ese año) o las manifestaciones de solidaridad por la huelga de hambre de la activista saharauí Aminatu Haidar en 2009 y 2010<sup>6</sup>. Asimismo, tras los sucesos de Gdeim Izik, se sucedieron después protestas y enfrentamientos en las ciudades de Dajla (febrero y septiembre de 2011) y El Aiún (meses de marzo a mayo de 2011). La emergencia de la contestación política saharauí se debe a varios factores, entre los que se encuentran, los escasos resultados de las negociaciones políticas bajo el auspicio de la ONU, los cambios políticos en Marruecos, la frustración de la población saharauí ante la intensificación de la colonización y una creciente sensación de discriminación<sup>7</sup> (Barreñada 2012: 1). Todo ello, factores nacionalistas y sociales, han provocado nuevas formas de resistencia y un fuerte activismo de la sociedad civil saharauí (Shelley 2004).

En definitiva, el contexto social y político particular del Sáhara hace que fuese imposible que incendiase la mecha de las revoluciones y protestas posteriores en los países del norte de África y Oriente Próximo, al contrario de lo que ocurrió con las revoluciones de Túnez y Egipto que tuvo un efecto contagio evidente en la región. La razón por la cual las protestas se extendieron a otros países fue el éxito que estas revoluciones tuvieron en la caída de sus más altos dirigentes, de Ben Ali el 14 de enero de 2011 y, principalmente, de Mubarak, el 11 de febrero de 2011, por la importancia demográfica, regional e internacional de Egipto.

6. Por otro lado, en los campos de refugiados en Tinduf (Argelia) bajo control del Frente Polisario también se originó un movimiento de protesta, en marzo de 2011, el Movimiento de la Juventud Revolucionaria Saharauí, en contra de la forma de elección y, después, de la reelección de la dirección del Polisario en febrero de 2012.

7. Hay autores que sólo tienen en cuenta factores sociales como el descontento con los cambios sociales y demográficos que ha experimentado el territorio desde su anexión por Marruecos en 1975 (Boukhars 2012: 9-10). Sin embargo, consideramos que no se puede dejar de lado los factores políticos e internacionales.

### 3. Consecuencias políticas internas de las protestas saharauis

La protesta de Gdeim Izik no ha provocado cambios sustanciales ni en la situación socioeconómica de la población saharauí ni tampoco en la organización, representación y formas de participación política en el territorio.

Tras el desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik, se realizaron promesas de mejoras socioeconómicas como tierras, subsidios y beneficios para la población saharauí (Gillespie 2011: 181). Asimismo, las negociaciones entre los manifestantes y los representantes marroquíes, antes de la entrada de las fuerzas de seguridad marroquíes en el campamento, contemplaron la puesta en marcha de distintas comisiones de estudio sobre vivienda y empleo.

Por otro lado, el juicio contra los saharauis detenidos como consecuencia del enfrentamiento con las fuerzas de seguridad marroquíes en el desalojo del campamento de Gdeim Izik levantó fuertes críticas por la falta de garantías a los procesados. Estos fueron juzgados por un tribunal militar, pese a tratarse de civiles y sin que existiese una situación de excepción que justificase la aplicación de una justicia militar. El 17 de febrero 2013, ocho procesados fueron condenados a cadena perpetua; cuatro, a 30 años de cárcel; diez, a penas de entre 20 y 25 años; y dos, a dos años de cárcel (MAP, agencia de prensa oficial de Marruecos). Por tanto, tampoco se ha producido un avance en el ámbito de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.

La primera y más relevante acción política tras la acampada de Gdeim Izik se produjo, el 26 de noviembre de 2010, con la destitución del *wali* (gobernador) de la provincia de El Aiún, Mohamed Guelsous, por un saharauí, Jalil Yil. El *wali* es una figura importante en la región puesto que ejerce la representación y la acción de gobierno de Marruecos en la provincia. Se especula con la idea de que el *wali* podría haber permitido el campamento por su disputa con el alcalde de El Aaiún, Hamdi Uld Rachid, hermano del presidente del CORCAS, a quien los manifestantes imputaban irregularidades en el reparto de terrenos para la construcción de viviendas (López García 2011d: 6, citando el periódico marroquí *Al Sabah*).

Más allá de este cambio de personas en la provincia de El Aaiún, no se perciben otros cambios en la organización, representación o formas de participación política de los saharauis en las instituciones. A todos los efectos, el Sáhara Occidental se considera parte del Estado marroquí, por lo que se reproduce la misma forma de organización territorial y política que en los territorios marroquíes: regiones, provincias y comunas.

Por otro lado, la representación política se articula en torno a tres ejes: local, Consejos locales; regional, Consejos regionales; y, nacional, Cámara de Representantes y Cámara de Consejeros. Los Consejos locales y la Cámara de Representante son de elección directa, por sufragio ciudadano. En el caso de la Cámara de Consejeros, la elección es indirecta a través de un colegio electoral formado por los consejos locales,

organizaciones profesiones y sindicatos. Es significativo que, en la reforma constitucional de 2011, la Cámara de Consejeros siga reflejando esta representación mixta si se pretende potenciar la regionalización. Por lo que se refiere a los Consejos regionales, hasta la fecha, la región se elegía de forma indirecta. Con la nueva Constitución, su elección se hará a través de elecciones directas.

Por lo que respecta a la participación política en el sistema político marroquí y en el subsistema saharauí, como veremos en el siguiente epígrafe, ésta se articula solamente a través de los partidos nacionales marroquíes. Los partidos se consideran una plataforma para introducirse en la escena política marroquí, hacer carrera y “acumular diferentes estatus en su trayectoria de notabilidad” (Parejo y Veguilla 2011: 14). De esta forma, la militancia y contestación saharauí se deriva principalmente a asociaciones y grupos sociales, más reivindicativos de su identidad cultural y del derecho de autodeterminación. El resultado ha sido un tejido de asociaciones nacionalistas que ha servido como espacios de organización ante la imposibilidad de otras formas de estructuración política (Barreñada 2012: 10).

Dado que el status organizativo del Sáhara Occidental se enmarca dentro de la política territorial general del Estado marroquí y que las formas de representación tampoco son particulares para el Sáhara es necesario analizar los cambios que se hayan podido producido en el Estado marroquí como resultado de la Primavera Árabe, lo que veremos en el siguiente epígrafe.

#### **4. Consecuencias del proceso de reformas políticas en Marruecos sobre el Sáhara Occidental**

En Marruecos, el movimiento de protesta del 20-F<sup>8</sup> dio origen a un proceso de cambio político impulsado por el rey Mohamed VI. Días más tarde de la primera gran manifestación popular, el 9 de marzo de 2011, en un discurso dirigido a la Nación, el Rey anunciaba un plan de reformas políticas. Este plan se concretó en la modificación de la ley de partidos y de algunos elementos del sistema electoral, la reforma de la Constitución y la designación de un jefe de gobierno que es representante del partido con mayor número de escaños en la Cámara de Representantes. Sin embargo, el alcance democratizador de estas transformaciones ha sido limitado, puesto que no se ha producido un cambio de régimen político, cuya naturaleza sigue siendo autoritaria porque el rey sigue detentado gran parte del poder legislativo y ejecutivo<sup>9</sup>.

8. Hay que señalar que en el movimiento 20-F no se incluyeron en su origen reivindicaciones relacionadas con la cuestión del Sáhara occidental.

9. Con la reforma de la Constitución de 2011, el Rey conserva poderes legislativos y ejecutivos impropios de una democracia: la posibilidad de exigir responsabilidad al Primer Ministro y a su Gobierno (art. 47); la presiden-

#### **4.1. La ley de partidos de octubre de 2011**

Uno de los primeros resultados en el proceso de reformas políticas en Marruecos fue la modificación de la normativa legal de partidos. La Ley Orgánica 29-11, de 22 de octubre de 2011<sup>10</sup> regula la constitución de partidos, la adhesión a los mismos, los principios de su organización y administración, su financiación y control, la unión y fusión de partidos, así como el régimen sancionador de aplicación.

La nueva ley de partidos no tiene efectos en un aspecto tan importante de cara a mejorar la representatividad y la participación política en el Sáhara Occidental, como es la posibilidad de creación de partidos de base étnica o regional. Así, la normativa reformada en 2011, como sus precedentes de 2002 y 2006, imposibilita la fundación de partidos sobre una base religiosa, lingüística, étnica o regional o en general, sobre toda base discriminatoria o contraria a los derechos humanos. Asimismo, prohíbe la formación de partidos contrarios a la Constitución o que atenten a la religión islámica, al régimen monárquico, los principios constitucionales, los fundamentos democráticos o la integridad territorial del Reino (art.4). La nueva Constitución, que entró en vigor en julio de 2011, reproduce el artículo de la ley de partidos en su práctica totalidad, con apenas variaciones léxicas (art. 6)<sup>11</sup>. Esto implica que sea necesaria una reforma constitucional para permitir la participación de los partidos regionales o étnicos, por lo que este aspecto no podría ser incluido en una negociación entre las partes sobre el status del Sáhara Occidental.

#### **4.2. La nueva Constitución de julio de 2011**

La reforma de la Constitución, como sus precedentes anteriores, emergió de la Corona. Tras su discurso a la Nación, Mohamed VI formó una comisión técnica de juristas y politólogos que remitió su informe al Rey el 10 de junio de 2011. Posteriormente, se celebró un referéndum constitucional, el 1 de julio de 2011, por el que se aprobó la reforma constitucional con un 98.5% de los votos a favor y una participa-

---

cia habitual del Consejo de Ministros (art. 48); la elaboración de normas legislativas mediante dahir (art. 50); la potestad de disolución del Parlamento sin refrendo del Primer Ministro (art. 51); la proclamación del estado de excepción sin refrendo (art. 59); la dirección efectiva de las Fuerzas Armadas y otros cuerpos de seguridad del Estado (art. 53); la presidencia de instituciones como el Consejo Nacional de Seguridad (órgano de nueva creación), el Consejo Superior del Poder Judicial y de la más alta instancia religiosa (arts. 54, 56 y 41); el nombramiento de la mitad de miembros del Consejo Constitucional; etc.

10. Las referencias literales a textos legales (ley de partidos, Constitución) contenidas en este artículo se corresponden con traducciones de la autora de los textos oficiales en francés.

11. "Los partidos políticos no pueden ser fundados sobre una base religiosa, lingüística, étnica o regional, o de manera general, sobre toda base discriminatoria o contraria a los derechos humanos. No pueden tener por finalidad atentar contra la religión musulmana, el régimen monárquico, los principios constitucionales, los fundamentos democráticos o la unidad nacional y la integridad territorial del Reino ...".

ción del 72.65% de los electores inscritos<sup>12</sup> (El Messaoudi 2011). Uno de los objetivos, anunciados por Mohamed VI para la reforma constitucional, fue el impulso al proyecto de regionalización avanzada que había sido puesto en marcha un año antes del comienzo de las protestas sociales<sup>13</sup> (Ojeda y Suárez 2013).

En relación con el tema que nos interesa, las consecuencias del proceso de cambio político en Marruecos respecto al Sáhara Occidental, hay dos aspectos que analizar en la reforma constitucional: la identidad nacional y el modelo de organización territorial del Estado introducido en la misma.

En primer lugar, en el Preámbulo de la Constitución, se añade la referencia a la identidad saharauí-*hassaní* entre los componentes del Estado marroquí, junto al árabe y *amazig* ya existentes en la anterior Constitución de 1996. Antes de ello, se subraya la unidad nacional, la integridad territorial y la unidad e indivisibilidad de la identidad nacional<sup>14</sup>. Asimismo, se reconoce la lengua *hassaní* como parte integrante de la identidad cultural marroquí, junto con una referencia a las lenguas más habladas en el mundo, y en un párrafo distinto al reservado a la lengua árabe y la *tamazig* (art. 5)<sup>15</sup>. Por otro lado, cuando se hace referencia al Consejo nacional de lenguas y cultura marroquí, no se cita expresamente a la lengua *hassaní* (art. 5)<sup>16</sup>.

En segundo lugar, se hace referencia a la descentralización y a la regionalización avanzada (art. 1), una denominación peculiar para referirse a la forma

---

12. El grado de consenso con las fuerzas políticas fue alto. Los partidos institucionales apoyaron la reforma constitucional, con la excepción de cuatro partidos minoritarios de extrema izquierda. La Comisión constitucional se reunió con partidos, sindicatos y asociaciones para la elaboración de su informe. Por el contrario, el movimiento 20-F rehusó su participación en el proceso, ya que reclamaba la formación de una asamblea constituyente y reformas más profundas de la Constitución.

13. En enero de 2010, se constituyó la Comisión Consultiva para la Regionalización (CCR), con el objetivo de elaborar un informe sobre un modelo de regionalización avanzada para todas las regiones del Estado, en base a cuatro principios fundamentales: la unidad del Estado-nación, la solidaridad entre las regiones, la distribución equilibrada de poderes y recursos entre las autoridades locales, el gobierno central y las instituciones implicadas, y la adopción de una amplia desconcentración dentro del marco de un sistema de gobernanza territorial eficaz (Ojeda y Suárez 2013). Para consultar el informe completo de la CCR, véase su página web: <http://www.regionalisationavancee.ma/PageFR.aspx?id=8> y, para un análisis pormenorizado del mismo, Ojeda y Suárez, 2013.

14. “Estado musulmán, vinculado a su unidad nacional y a su integridad territorial, el Reino de Marruecos pretende preservar, en su plenitud y su diversidad, su identidad nacional una e indivisible. Su unidad, forjada por la convergencia de sus componentes arabo-islámicos, amazig y saharo-hassaní, se nutre y enriquece de sus afluentes africanos, andalusí, hebraico y mediterráneo” (Tercer párrafo del Preámbulo de la Constitución de 2011).

15. “El Estado se abre a la preservación del hassaní, en tanto que parte integrante de la identidad cultural marroquí unida, así como a la protección de las expresiones culturales y de los hablantes en la práctica en Marruecos. Del mismo modo, vigila por la coherencia de la política lingüística y cultural nacional y el aprendizaje y el dominio de las lenguas extranjeras más habladas en el mundo, en tanto que herramientas de comunicación, de integración y de interacción con la sociedad del saber, y de apertura sobre las diferentes culturas y sobre las civilizaciones contemporáneas”.

16. “Se crea un Consejo nacional de lenguas y cultura marroquí, encargado principalmente de la protección y del desarrollo de las lenguas árabe y tamazig y de sus diversas expresiones culturales marroquíes ...”.

territorial del Estado<sup>17</sup>. En sus discursos a la Nación, Mohamed VI ha señalado su intención de distinguirse de experiencias descentralizadas de otros países (Ojeda y Suárez 2013). Por otro lado, se consagra el Título IX a las regiones y a las colectividades territoriales<sup>18</sup>. Quizá, lo más significativo de este título sea las ausencias y la falta de concreción de algunos aspectos. Así, no se enumeran las distintas regiones que, según la ley de regionalización de 1997, son 16, de las cuales tres son saharauis. No obstante, esto podría cambiar con la aprobación de la nueva Ley Orgánica que deba aprobarse tras la reforma constitucional. La recomendación del informe de la CCR es reducir las regiones a 12, aunque no afecta al número de regiones saharauis que seguirían siendo tres (Ojeda y Suárez 2013)<sup>19</sup>. Igualmente, la reforma constitucional tampoco hace una distribución de competencias entre el Estado central y las regiones. Simplemente, hace referencia al tipo de competencias: propias de las colectividades territoriales, compartidas con el Estado y transferidas por éste (art. 140). De este modo, se remite a una ley orgánica para la atribución de estas competencias (art. 146).

En tercer lugar, el Título IX hace mención a la forma de elección por sufragio universal directo de los consejos regionales (art. 135) y se hace una inconcreta regulación de los poderes de los Presidentes de los Consejos regionales. En relación a estos, simplemente se señala que recae en ellos el poder ejecutivo sobre las decisiones de los Consejos regionales (art. 138).

Por último, se dedica un artículo a los *walis* de regiones y a los gobernadores de provincias y prefecturas como representantes del poder central y de los servicios desconcentrados de la administración central del Estado marroquí. Entre las funciones del *wali* se cita asegurar la aplicación de las leyes, la puesta en marcha de los reglamentos y las decisiones gubernamentales y el ejercicio del control administrativo (art. 145). Asimismo, el informe del proyecto de regionalización avanzada mantiene el ejercicio de la tutela del *wali* a priori (Ojeda y Suárez 2013), algo que impide cualquier forma de régimen de autogobierno. Hay que señalar que la admi-

---

17. Hay que señalar que la forma territorial del Estado puede ser objeto de reforma constitucional, ya que no forma parte del núcleo duro constitucional sobre el que se establece una prohibición de reforma (religión musulmana, forma monárquica del Estado, forma de gobierno democrática y derechos y libertades fundamentales) (art. 175).

18. Se da la circunstancia que en el encabezamiento del título se diferencia entre las regiones y las colectividades territoriales, mientras que en el artículo 135 se incluyen en éstas regiones, prefecturas, provincias y comunas.

19. El status territorial del Sáhara Occidental ha sido modificado parcialmente en varias ocasiones. Tras la retirada de España como potencia administradora del Sáhara Occidental en 1975, durante los primeros años de la guerra (1976-1978) que enfrentó el Frente Polisario a Marruecos y Mauritania, Marruecos creó las provincias de El Aiún, Esmara y Bojador. Tras la retirada de Mauritania del conflicto, Marruecos estableció una nueva provincia, Ued Eddahab (Río de Oro) (Veguilla 2011: 21). Con el plan de regionalización de 1997, el Sáhara Occidental se desmembró en tres regiones e integró territorio y poblaciones de territorio marroquí: El Aiún-Bojador-Saguaia el Hamra, Gulemin-Esmara y Ued Eddahab-Lagüira (Ojeda 2002 y 2006).

nistración del Estado marroquí tiene una fuerte presencia en el territorio saharauí que ha reproducido la misma organización administrativa que en Marruecos con el objeto de reforzar la reivindicación de la marroquinidad del territorio. Así, la administración periférica comprende, además de la figura del *wali*, a los agentes de autoridad y a los jefes de servicio exteriores de los distintos ministerios (Mohsen-Finan 1997: 74).

En definitiva, el alcance de la reforma constitucional para la cuestión del Sáhara es limitado en este momento, puesto que son necesarios posteriores desarrollos legislativos para concretar dos aspectos principalmente. En primer lugar, es preciso determinar cuáles son las regiones y provincias que conforman el Sáhara y si éstas van a responder a criterios, no sólo administrativos, sino también identitarios, de modo que no unifiquen, como hasta ahora, territorios y poblaciones saharauis con otras tradicionalmente marroquíes. Y, en segundo lugar, queda por definir el grado de autonomía que obtengan las regiones a través de la distribución de competencias entre el Estado central y las regiones. La opción presentada en el informe de la CCR fue rebajar el techo competencial de las regiones respecto a la propuesta para el Sáhara presentada a la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 2007 (Ojeda y Suárez 2007). Queda también por ver si se introduce una regionalización asimétrica que establezca una diferenciación entre el régimen de autogobierno de las provincias saharauis (incluso debería hacerse también para el Rif) y el resto de regiones. En la actualidad, un modelo de autonomía asimétrico es algo que muy pocos partidos marroquíes reclaman: el Partido de la Autenticidad Marroquí (cercano a Palacio), el Partido Progresista Socialista (izquierda, excomunistas) y el Partido Socialista Unificado (Ojeda y Suárez 2013).

### 4.3. Las elecciones a la Cámara de Representante de 2011 y la formación de un nuevo gobierno

Como consecuencia del proyecto reformista puesto en marcha por Mohamed VI tras las protestas, las elecciones a la Cámara de Representantes se adelantaron al 25 de noviembre de 2011, aunque su mandato finalizaba en septiembre de 2012. De cara a su convocatoria, se aprobó una nueva ley relativa a la composición de la Cámara de Representantes (LO 27-11, de 14 de octubre de 2011)<sup>20</sup> y se estableció por decreto (nº

20. La ley incrementa el número de miembros de la Cámara Baja de 325 a 395, repartidos de la siguiente forma: 305 escaños son elegidos en 92 circunscripciones locales; 60 escaños, en una circunscripción nacional que, desde el año 2002, los partidos reservan a una lista cerrada de mujeres; y, 30 escaños, en una nueva circunscripción nacional para la elección de jóvenes de hasta 40 años, un guiño al movimiento 20-F. Por otro lado, se mantiene la fórmula proporcional de resto mayor, las listas cerradas y bloqueadas y, aunque permanece la barrera electoral del 6% en las circunscripciones locales, disminuye al 3% en la circunscripción nacional de mujeres y se aplica también a la de jóvenes.

2-11-603) el reparto de escaños por circunscripciones que, en anteriores ocasiones, había perjudicado al Partido de la Justicia y del Desarrollo (Szmolka 2009). Por otro lado, se reguló la observación electoral a través del *dahir* 1-11-62 de 29 de septiembre, por el cual se dieron competencias al Consejo Nacional de Derechos Humanos para la acreditación de los observadores nacionales e internacionales. Así, ha sido la primera vez que los observadores se les han dado garantías para seguir el proceso electoral con imparcialidad. Las elecciones a la Cámara de Representantes fueron valoradas como competitivas, aunque se denunció el acoso a los defensores del boicot de las elecciones y episodios aislados de compra de votos (López García 2012). Por otro lado, aunque los comicios contaron con una nutrida participación de 31 fuerzas políticas, llamaron a la abstención el movimiento social 20-F, varios partidos y organizaciones islamistas (*al-Adl wa al-Ihsan*, *al-Badil al-Hadari*, *al-Umma*) y varios partidos de izquierda (Partido Socialista Unificado, Partido Democrático Socialista y *Annahj Democrati*).

Como en anteriores ocasiones, las circunscripciones saharauis fueron sobrerrepresentadas con respecto a su población. A cada uno de los distritos electorales le corresponden dos escaños. Por otro lado, aunque los *dajilis* suponen actualmente la mayoría demográfica en las provincias saharauis, se ven infrarrepresentados en la Cámara de Representantes, como ocurre en el ámbito de la representación local, ya que se ejerce por parte de la administración central del Estado un control para limitar sus candidaturas con el objeto de garantizar la representación saharauí en el Parlamento (Veguilla 2013b).

Los resultados de las elecciones de 2011 en las circunscripciones saharauis no parecen estar influidas por las protestas del año anterior, puesto que se observan los mismos rasgos característicos de anteriores procesos electorales. La abstención ha sido elevada en las circunscripciones saharauis, aunque inferior a la media agregada (45.4%), como en anteriores ocasiones (Veguilla 2004). Así, la menor movilización respecto de otras elecciones debería analizarse más bien como un signo de desafección política y de alineación ciudadana respecto a los partidos políticos. Por otro lado, hay que señalar que no existe un fuerte anclaje partidista, ni en relación con el voto ni en relación con los candidatos. Esto último por el perfil de los cabeza de lista más de notables que de políticos y el “nomadismo” que les caracteriza, ya que es frecuente el cambio de partido por el que se presentan de una elección a otra (Veguilla 2013a). Así, el voto a las candidaturas de partidos suele tratarse de un “voto étnico” por el candidato que más cercano se encuentre a su tribu (Veguilla 2013a y 2013b).

**Cuadro 1**  
 Participación y representación parlamentaria en las circunscripciones saharauis  
 en las elecciones de 25 de noviembre de 2011

Región	Circunscripción	Participación %	Partidos que consiguen escaños
El Aiún Bojador	El Aiún	49.5	Partido de la Justicia y del Desarrollo (1) Partido del Istiqlal (1)
	Bojador	71.7	Partido de la Autenticidad Marroquí (1) Movimiento Popular (1)
Guelmin Esmara	Assa-Zag	76.6	Unión Socialista de Fuerzas Populares (1) Partido de la Autenticidad Marroquí (1)
	Esmara	59.4	Agrupación Nacional de Independientes (1) Partido del Istiqlal (1)
	Guelmin	54.1	Unión Socialista de Fuerzas Populares (1) Agrupación Nacional de Independientes (2)
	Tata	66.4	Agrupación Nacional de Independientes (1) Partido del Istiqlal (2)
	Tan-Tan	56.9	Agrupación Nacional de Independientes (1) Partido del Istiqlal (1)
	Tarfaya	78.1	Partido del Istiqlal (1) Agrupación Nacional de Independientes (1)
Ued-Eddahab Laggouira	Ued-Eddahab	58.5	Partido de la Justicia y del Desarrollo (1) Unión Socialista de Fuerzas Populares (1)
	Ausserd	72.7	Partido del Istiqlal (1) Agrupación Nacional de Independientes (1)

*Fuente:* Elaboración propia a partir de los datos: escaños a candidaturas, [www.elections2011.gov.ma](http://www.elections2011.gov.ma); y, participación, López García, 2013.

Por otra parte, con el nombramiento de Abdellah Benkiran como Jefe de Gobierno el 29 de noviembre de 2012, no cabe señalar tampoco un cambio de rumbo en la cuestión del Sáhara Occidental. El nuevo gobierno dirigido por Benkiran está integrado por tres partidos (Partido de la Justicia y del Desarrollo, once cargos ministeriales; partido del Istiqlal, seis; Partido del Progreso y Socialismo, cuatro; Movimiento Popular, cuatro) y cinco ministros independientes. El Partido de la Justicia y del Desarrollo, del que Benkiran es Secretario General, es un

firme defensor de la arabidad del Estado frente al resto de componentes étnicos en Marruecos. Por otro lado, en la política del Sáhara Occidental existe un escaso margen de autonomía para la coalición gubernamental respecto al poder del Rey, ya que éste se considera uno de sus ámbitos reservados y su gestión recae directamente por el entorno de Palacio.

En conclusión, comprobamos que las reformas llevadas a cabo por Mohamed VI no suponen ningún cambio sustancial para el dossier del Sáhara Occidental. La democratización y la descentralización política en Marruecos supondría un paso importante para la resolución del conflicto (Theofilopoulou 2012: 1). La nueva ley de partidos no contempla la posibilidad de creación de partidos regionales o étnicos y la reforma constitucional no clarifica el modelo territorial de regionalización avanzada. Es necesario un desarrollo legislativo posterior para evaluar el alcance descentralizador de las competencias otorgadas a las regiones y comprobar si este modelo puede garantizar un régimen de autogobierno para el pueblo saharauí.

## **5. Consecuencias de la protesta saharauí sobre el conflicto internacional de soberanía del Sáhara Occidental**

Con la rúbrica de los Acuerdos de Madrid entre España, Marruecos y Mauritania, el 14 de noviembre de 1975, España, como potencia administradora del Sáhara, cedió la “administración provisional” del territorio a Marruecos (Sagua el Hamra) y Mauritania (Río de Oro). Tras ello, se inició una guerra en dos frentes entre el Frente Polisario (FP) y estos dos países. El 5 de agosto de 1979, el FP firmó un acuerdo de paz con Mauritania, por el cual la región bajo control de este país fue cedida al movimiento independentista. No obstante, el 14 de agosto de 1979, Marruecos anunció la anexión también de este territorio. La guerra entre Marruecos y el FP se prolongó hasta la firma de un alto el fuego acordado por las partes bajo los auspicios de la ONU en 1988 (Segura i Mas 2001: 59 y siguientes). Las partes aceptaron la implementación del conocido como “Plan de Arreglo”, de 29 de abril de 1991, por el que debía celebrarse un referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí en enero de 1992. Este plan fue descartado en 2000 tras la imposibilidad de poner de acuerdo a las dos partes, Marruecos y FP, en la configuración del censo de votantes.

En el año 2001 se planteó una nueva iniciativa, el Acuerdo Marco del Estatuto del Sáhara de 2001, también denominado como Plan Baker I, que contemplaba una “tercera vía”: un régimen autonómico para el Sáhara Occidental dentro de su integración en el Reino de Marruecos. Para ello se elegiría un Consejo Ejecutivo y otro Legislativo, elegido por los habitantes del territorio identificadas por la Misión Internacional de Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) antes del 31 de diciembre de 1999. Transcurrido un período de cuatro

o cinco años, los residentes con un año de antigüedad en el Sáhara decidirían si continuar o no con este modelo de autogobierno. Este nuevo plan fue aceptado por Marruecos y rechazado por el FP.

En 2003, el enviado especial del secretario general de la ONU, James Baker presentó una nueva iniciativa, el “Plan de Paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental”, conocido con Plan Baker II (resolución 1495 de 11 de agosto de 2003 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, CSNU). La diferencia con el anterior Plan Baker I estriba en que, en esta ocasión, el referéndum a celebrar, tras el régimen provisional de autogobierno de cuatro a cinco años, contemplaba la opción de la independencia, además de la autonomía del territorio bajo soberanía marroquí. El Plan Baker II fue aceptado esta vez por el FP y rechazado por Marruecos.

Las últimas propuestas de solución al conflicto fueron presentadas por las propias partes implicadas en abril de 2007, sin que fuera admitida ninguna de ellas por la contraparte. Marruecos presentó la denominada “Iniciativa marroquí para la negociación de un estatuto de autonomía en la región del Sahara”<sup>21</sup>. En ella se planteaba una detallada distribución de competencias entre el Estado marroquí y la región del Sáhara, así como las instituciones de autogobierno y su forma de elección. Tras la puesta en marcha de las instituciones de autogobierno se realizaría un referéndum confirmatorio o no de este modelo de organización territorial. Por su parte, el FP presentó la “Proposición para una solución política mutuamente aceptable que asegure la autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental”. En su propuesta, el FP recogía la celebración de un referéndum que contemplase la independencia del territorio.

Tras el nuevo fracaso, el CSNU instó a las partes a iniciar conversaciones para convenir una solución al conflicto. Así, desde 2007, Marruecos y el FP han completado cuatro rondas de negociaciones directas, en junio y agosto de 2007 y enero y marzo de 2008, en Manhasset y nueve reuniones informales en Viena, La Valeta y Manhasset.

En 2008, se celebraron dos rondas directas de negociaciones entre Marruecos y el FP en la localidad de Manhasset (Nueva York) y, en 2009, reuniones en Viena y Nueva York. El desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik tuvo lugar mientras las partes mantenían una nueva reunión en Manhasset que finalizó el 9 de noviembre de 2010. No obstante, Marruecos y el FP volverían a reunirse en diciembre de ese año y enero de 2011. Posteriormente, han tenido lugar encuentros en junio de 2011 y marzo de 2012 en Manhasset. En todas estas rondas de negociaciones directas y de conversaciones informales, llevadas a cabo desde 2007, Marruecos y el FP se han afianzado en sus respectivas posiciones, autonomía dentro de un Estado marroquí

---

21. <http://www.corcas.com/eng/Home/tabid/486/ctl/Details/mid/1636/ItemID/%201210/Default.aspx>.

y referéndum de autodeterminación y no se han puesto de acuerdo en cuestiones básicas para alcanzar un acuerdo, como la explotación de los recursos naturales del territorio saharauí.

Por otro lado, desde Gdeim Izik, el mandato de la MINURSO se ha renovado en tres ocasiones, en los meses de abril de 2011, 2012 y 2013<sup>22</sup>. En esta última ocasión, la resolución del CSNU no recogió la propuesta, realizada y retirada posteriormente por EEUU, de que la MINURSO se hiciese cargo de la cuestión de los derechos humanos, tanto en el Sáhara Occidental bajo administración marroquí como en los campos de refugiados del sudoeste de Argelia bajo control del FP. La situación de los derechos humanos es una cuestión que aparece recogida en los últimos informes sobre el Sáhara del secretario general de Naciones Unidas y a la que no se ha hecho frente. Marruecos considera que la garantía a los derechos humanos es un tema que le compete en los territorios que administra. Así, ha abierto oficinas regionales del Consejo Nacional de Derechos Humanos en las ciudades de Dajla y El Aiún (El País, 3 de abril de 2013).

En definitiva, vemos que las protestas saharauíes tampoco han tenido efecto en la solución al conflicto de soberanía del Sáhara Occidental. La comunidad internacional no ha reaccionado y ha hecho de esta cuestión una prioridad en su agenda política. Por otro lado, la ONU tampoco ha explorado nuevos caminos a los ya iniciados favoreciendo el *status quo* sobre el territorio.

## 6. Conclusiones

Este artículo partía de la idea de que no podemos enmarcar los acontecimientos de Gdeim Izik en el Sáhara Occidental dentro de los movimientos de protesta y de la quinta ola de cambio político que ha sacudido el Norte de África y Oriente Próximo. Asimismo, consideramos que esta asociación tampoco es deseable, ya que aleja del foco de atención la cuestión primordial que está en el origen de los acontecimientos en el Sáhara Occidental, el conflicto de soberanía sobre el territorio.

En primer lugar, aunque la protesta de Gdeim Izik comparte algunos elementos comunes con aquellas ocurridas en el norte de África, presenta características propias que la singulariza. Así, no tienen un carácter revolucionario como en Túnez, Egipto o Libia; los manifestantes mantienen un elemento fundamental de cohesión entre sí como es la identidad saharauí; y, tienen unos factores desencadenantes y unos objetivos específicos que se enmarcan en la falta de avances en el terreno diplomático y político en la resolución del conflicto internacional.

22. El mandato de la MINURSO se renueva de forma anual, la última vez fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2014.

En segundo lugar, la protesta de Gdeim Izik no ha provocado cambios sustanciales ni en la situación socioeconómica de la población saharauí ni tampoco en la organización, representación y formas de participación institucional en el territorio. Éstas son comunes a las regiones del Estado marroquí. El único cambio relevante ha sido la destitución del *wali* de la provincia de El Aiún, una figura muy importante de la administración central marroquí y que posee el control político del territorio.

En tercer lugar, las reformas llevadas a cabo por Mohamed VI no suponen ningún cambio sustancial para el dossier del Sáhara Occidental. La nueva ley de partidos no contempla la posibilidad de creación de partidos regionales o étnicos y la reforma constitucional no clarifica el modelo territorial de regionalización avanzada. Es necesario un desarrollo legislativo posterior para evaluar el alcance de las competencias otorgadas a las regiones y comprobar si este modelo puede garantizar un régimen de autonomía para el pueblo saharauí.

Por último, la gestión internacional del conflicto del Sáhara Occidental tampoco ha variado desde Gdeim Izik. Tras el desmantelamiento del campamento, continuaron las reuniones informales entre Marruecos y el FP, aunque ambas partes continúan enrocadas en sus respectivas posiciones planteadas en sus propuestas de 2007: Marruecos, autonomía del Sáhara Occidental dentro de su integración en el Estado marroquí; y, el FP, celebración de un referéndum que recoja la opción independentista. Por otro lado, en abril de 2013, se prorrogaba por un año más el mandato de la MINURSO, en las mismas condiciones que en los años anteriores.

## Bibliografía

- ARENDRT, HANAH (2004): *Sobre la revolución*. Madrid: Alianza [1963].
- Barreñada, Isaías (2011): "Redes transnacionales y redefinición de la identidad nacional. Una comparación entre los casos de Palestina y del Sahara Occidental". Ponencia presentada al X Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política. Murcia. En Internet: <http://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CDkQFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.aecpa.es%2Fuploads%2Ffiles%2Fmodules%2Fcongress%2F10%2Fpapers%2F306.doc&ei=hOiVUbbmB4rB7AbTwoCoBQ&usg=AFQjCNGvosTLqTehwjyWA0GUAStBD6zDHg&bvm=bv.46471029,d.d2k>. Consulta: 11 de marzo de 2013.
- BARREÑADA, ISAÍAS (2012): "Asociacionismo y cuestión nacional en el Sahara Occidental", *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 13, julio-diciembre: 1-14. En Internet: <https://sites.google.com/site/teimrevista/numeros/numero-13-julio-diciembre-2012/asociacionismo-y-cuestion-nacional-en-el-sahara-occidental>. Consulta: el 8 de mayo de 2013.

- BOUKHARS, ANOUAR (2012): "Simmering Discontent in the Western Sahara", The Carnegie Papers. Carnegie Endowment for International Peace, Middle East, marzo. En Internet: <http://carnegieendowment.org/2012/03/12/simmering-discontent-in-western-sahara/a2ah>. Consulta: 9 de febrero de 2013.
- BROUSKY, OMAR (2007): "La redefinición de la identidad política saharauí". Anuario del Mediterráneo. Instituto Europeo del Mediterráneo. En Internet: [http://www.cidob.org/es/publicaciones/anuarios/anuario\\_del\\_mediterraneo/med\\_2007\\_el\\_año\\_2006\\_en\\_el\\_espacio\\_euromediterraneo](http://www.cidob.org/es/publicaciones/anuarios/anuario_del_mediterraneo/med_2007_el_año_2006_en_el_espacio_euromediterraneo). Consulta: 8 de mayo de 2013.
- CHOMSKY, NOAH (2011): Entrevista en el programa *Democracy Now*. En Internet: <http://www.youtube.com/watch?v=JTjOt0Pz0BQ>. Consulta: 9 de febrero de 2013.
- DESRUES, THIERRY y MIGUEL HERNANDO DE LARRAMENDI (2011): "Initiatives souveraines, attentisme partisan et protestation au Sahara: une année politique transitoire au Maroc», *L'Année du Maghreb 2011*. París: CNRS Éditions.
- EL MESSAOUDI, A. (2011) *Approche des changements politiques au Maroc par les marges* (Casablanca: Dar Najah Jadida).
- GILLESPIE, RICHARD (2011): "The Entry of New Factors into the Western Sahara Conflict", *Mediterranean Politics*: pp. 179-182.
- GÓMEZ MARTÍN, CARMEN (2012): "Gdeim Izik: a change in the struggle strategies of the Sahrawi population", en Tejerina, Benjamín e Ignacia Perugorria (eds.), *From social to political new forms of mobilisation and democratization*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- HERNANDO DE LARRAMENDI, MIGUEL (2010): "La cuestión del Sáhara Occidental como factor de impulso del proceso de descentralización marroquí", *Revista Internacional del Mediterráneo*, nº 9. <https://sites.google.com/site/teimrevista/numeros/numero-9/el-sahara-occidental-como-factor-de-impulso-del-proceso-de-descentralizacion-marroqui>. Consulta: 22 de marzo de 2013.
- LÓPEZ GARCÍA, BERNABÉ (2011a): "Sahara-Marruecos: el miedo a la autonomía", *Política Exterior*, enero-febrero: 2-10.
- LÓPEZ GARCÍA, BERNABÉ (2011b): "El Sáhara Occidental en el Nuevo tiempo árabe". *Diario El País*.
- LÓPEZ GARCÍA, BERNABÉ (2011c): "Marruecos ante el proceso de cambios en el mundo árabe", *Análisis del Real Instituto Elcano*, nº 46, disponible en [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/especiales/crisismundoarabe/analisis/rie/ari46-2011](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/especiales/crisismundoarabe/analisis/rie/ari46-2011). Consulta: 22 de marzo de 2013.
- LÓPEZ GARCÍA, BERNABÉ (2011d): "Sáhara-Marruecos: el miedo a la autonomía". *Política Exterior*, enero-febrero.

- LÓPEZ GARCÍA, BERNABÉ (2012): “Le Maroc et le printemps arabe dans un monde en plein changement”, *11 Papers IEMED*. [http://www.euromesco.net/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1321%3Aeuromesco-paper-11-le-maroc-et-le-printemps-arabe-dans-un-monde-en-plein-changement&catid=61%3Aeuromesco-papers&Itemid=48&lang=en](http://www.euromesco.net/index.php?option=com_content&view=article&id=1321%3Aeuromesco-paper-11-le-maroc-et-le-printemps-arabe-dans-un-monde-en-plein-changement&catid=61%3Aeuromesco-papers&Itemid=48&lang=en). Consulta: 22 de marzo de 2013.
- MOHSEN-FINAN KHADIJA (1997): *Sahara Occidental, les enjeux dSun conflit régional*. Paris: ed. CNRS Histoire.
- OJEDA, RAQUEL (2002): *Políticas de descentralización en Marruecos. El proceso de regionalización*. Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública, Junta Andalucía.
- OJEDA, RAQUEL (2006): “Descentralización y democracia en el marco del Estado marroquí”, en PÉREZ C., ed., *La Sociedad civil, derechos humanos y democracia en Marruecos*. Granada: Universidad de Granada.
- OJEDA, RAQUEL y SUÁREZ, ÁNGELA (2013): “La regionalización avanzada en Marruecos: alcance del modelo propuesto, implicaciones para el Sáhara Occidental y reacciones de la sociedad civil” (en proceso de publicación).
- PACE, MICHELLE (2013): “An Arab ‘Spring’ of a Different Kind? Resilience and Freedom in the Case of an Occupied Nation”, *Mediterranean Politics*: 1-18.
- PACE, MICHELLE y FRANCESCO CAVATORTA (2012): “The Arab Uprisings in Theoretical Perspective-An Introduction”, *Mediterranean Politics* 17 (2): pp. 125-138.
- PAREJO, M<sup>a</sup> ANGUSTIAS y VEGUILLA, VICTORIA (2011): “Cambio, control y gestión de minorías: la administración marroquí del Sahara occidental en clave electoral”. Ponencia presentada al X Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política. Murcia, septiembre. En Internet: <http://www.aecpa.es/uploads/files/modules/congress/10/papers/233.pdf>. Consulta: 9 de febrero de 2013.
- SEGURA I MAS, ANTONI (2001): “El conflicto del Sáhara y las relaciones intermagrebíes” en *Más allá del Islam: política y conflictos actuales en el mundo musulmán*. Madrid: Alianza Editorial.
- SHELLEY, TOBY (2004): *Endgame in the Western Sahara: what future for Africa’s last colony?* Londres: Zed.
- SZMOLKA, INMACULADA (2012): *Factores desencadenantes y procesos de cambio político en el Mundo Árabe*. Documentos CIDOB Mediterráneo y Oriente Medio, 19. En Internet: [http://www.cidob.org/es/publicaciones/documentos/mediterraneo\\_y\\_oriente\\_medio/factores\\_desencadenantes\\_y\\_procesos\\_de\\_cambio\\_politico\\_en\\_el\\_mundo\\_arabe](http://www.cidob.org/es/publicaciones/documentos/mediterraneo_y_oriente_medio/factores_desencadenantes_y_procesos_de_cambio_politico_en_el_mundo_arabe). Consulta: 12 de noviembre de 2012.

- (2013): “¿La quinta ola de democratización?: Cambio político sin cambio de régimen en los países árabes”, *Política y sociedad*, 50, 2.
- TARBUSH, JOSÉ (2011): “Perfiles sociopolíticos de la primavera árabe”. Ponencia presentada al X Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política. Murcia.
- THEOFILOPOULOU, ANNA (2012): “Morocco’s new constitution and the Western Sahara conflict –a missed opportunity?”, *The Journal of North African Studies*, pp. 1-10.
- VEGUILLA, VICTORIA (2004) “Le *pourquoi* d’une mobilisation « exceptionnelle »: Dakhla” in
- BENNANI-CHRAÏBI Mounia, CATUSSE Myriam et SANTUCCI Jean-Claude (dir.), *Représentations et mobilisations électorales au Maroc (Les législatives de septembre 2002)*, Karthala, Paris, pp. 235-264, 2004.
- VEGUILLA, VICTORIA (2009): “L’articulation du politique dans un espace protestataire en recomposition. Les mobilisations des jeunes saharais à Dakhla”, *L’année du Maghreb*, V: pp. 95-110.
- VEGUILLA, VICTORIA (2011): *Politiques du poulpe à Dakhla. Action publique, ressources naturelles et dynamiques sociales*. Tesis doctoral. Instituto de Estudios Políticos de Aix-en-Provence, Universidad de Granada.
- VEGUILLA, VICTORIA (2013a), «Políticas Marroquíes de gestión del Sáhara occidental» en González De Miño, Paloma (dir.), *La primavera árabe: ¿una revolución regional?*, Universidad Complutense de Madrid, pp. 699-722.
- VEGUILLA, VICTORIA (2013b), «Action publique marocaine au Sahara occidental. Politique d’ajustement dans un contexte social en mutation”. Ponencia presentada al V Congreso de la Red de Asociaciones francófonas de Ciencia Política, Luxemburgo, 24-26 de abril.
- WILSON, ALICE (2010), “Democratising elections without parties: reflections on the case of the Sahrawi Arab Democratic Republic”, *The Journal of North African Studies*, 15, 4: pp. 423-438.